

# MANUEL PAYNO Y EL PROBLEMA DE LA DEUDA ESPAÑOLA (1848-1862)

Antonia PI-SUÑER LLORENS  
*Universidad Nacional Autónoma de México*

Un mundo de recuerdos vino en tropel a mi mente. Pequeñas historias que después tuvieron importancia, fisonomías amables que pasaron como sombras y que no volví a ver, amigos y personajes que hicieron, como el general Prim, el viaje de donde no se vuelve jamás, hilos perdidos y olvidados aquí y acullá que, por una extraña coincidencia, vienen hoy a juntarse y a ligarse en Barcelona.<sup>1</sup>

ASÍ EVOCABA MANUEL PAYNO LA figura del Conde de Reus, cuya estatua ecuestre en Barcelona le traía a la memoria momentos pasados de nuestra historia en la que el general catalán había desempeñado un papel primordial. Resultado de estas remembranzas fue un pequeño libro anecdótico, de 64 páginas, en el que se propuso, por un lado, recordar vivencias pasadas con la nostalgia y melancolía que traen consigo tanto los años como la lejanía del terruño; y por otro, reivindicar el proceder del Conde de Reus en la cuestión mexicana, conducta que a su parecer había sido mal juzgada en Europa. A este opúsculo, escrito en la ciudad condal en 1889, lo tituló *México y Barcelona. Reseña Histórica de la invasión en México por las potencias aliadas Inglaterra, España y Francia y*

<sup>1</sup> PAYNO, 1898, p. 4.

*los motivos que la causaron desde los bonos Jecker hasta el fusilamiento de éste en París.*<sup>2</sup>

Como contribución conmemorativa, al cumplirse los 100 años de la muerte de don Manuel, nos proponemos analizar las remembranzas del citado libro a la luz, tanto de los datos precisos que Payno nos legó en su vasta obra como de los resultados de nuestras investigaciones sobre las relaciones diplomáticas hispanomexicanas en aquellos años. Con esto trataremos de reconstruir el papel, a nuestro parecer de primerísima importancia, que el político mexicano tuvo en el problema de la deuda española, que influyó significativamente en la intervención hispana y en la presencia del general Prim en México.

Si bien el periodo histórico que nos ocupa tiene su inicio en 1842, Manuel Payno no figura en él sino hasta 1848, cuando después de haber sido elegido diputado al Congreso General, propuso una serie de medidas que afectaron los intereses de varios poderosos grupos económicos. Manuel tenía entonces veintiocho años,<sup>3</sup> y su entrada en la vida política se caracterizó por el dinamismo y el entusiasmo propios de la juventud. Para aquellas fechas había ocupado ya varios puestos secundarios en la administración pública en

<sup>2</sup> No conocemos la fecha de la primera edición de esta obra, que suponemos se publicó en Barcelona. La segunda fue editada en 1898 en la ciudad de México por la imprenta del Gobierno y es la que utilizamos para el presente trabajo. En 1902 la Tipografía Económica hizo una tercera edición, cuyo título —por lo demás muy sensacionalista— se apega más a lo que realmente es la obra: un anecdotario. Helo aquí: *México y Barcelona. Personajes y sucesos que determinaron la intervención en México de las potencias aliadas Francia, Inglaterra y España, desde la creación de los bonos Yeker hasta el fusilamiento de éste en París. 60 000 franceses sacrificados inútilmente, 1 500 millones de francos gastados, el archiduque Fernando Maximiliano fusilado en el Cerro de las Campanas, una princesa enteramente loca y una república libre.* (Título que sin duda buscaba un mayor éxito comercial.)

<sup>3</sup> Cabe subrayar que tanto el apellido materno como la fecha de nacimiento de Manuel Payno han sido repetidos en forma equivocada desde que Alejandro Villaseñor dejó asentado que se llamaba Manuel Payno y Flores y que había nacido en 1810. La excelente y bien documentada investigación realizada por Robert Duclas nos muestra que nació el 28 de febrero de 1820 y que su apellido materno era Cruzado. Véase DUCLAS, 1979, pp. 17-21.

el norte del país, lo que le había permitido viajar y darse cuenta de los problemas que aquejaban a la nación. Además se había labrado un nombre en el mundo periodístico debido a sus excelentes artículos literarios publicados en *El Museo Mexicano*, *La Revista Científica y Literaria de México* y *El Siglo XIX*. También contribuyeron indudablemente a su formación los conocimientos y la experiencia transmitidos por su padre, Manuel Payno y Bustamante, cuya trayectoria como diputado y luego como director general de Rentas había demostrado no sólo su competencia en asuntos financieros sino su gran probidad.<sup>4</sup>

Una vez elegido diputado, Manuel Payno y Cruzado se propuso tratar de remediar el atraso y los numerosos males que padecía nuestro país. Como hombre de su tiempo, tenía una enorme fe en el progreso técnico y estaba convencido de que las mejoras materiales traerían, por sí solas, el bienestar. Al respecto, había escrito en 1845 que

[...] un país donde en su interior las comunicaciones están expeditas, donde el trato social de unas a otras ciudades es continuo, y donde personas e intereses tienen oportunidad de trasladarse con mucha facilidad y poca costa, no puede menos de ser feliz y de tener un espíritu público muy arraigado...<sup>5</sup>

Tal era su confianza en la panacea que sería el ferrocarril que llegó entonces a pensar que “más adelante, cuando se reconozca su infinita utilidad, todos hablarán de caminos de fierro y muy pocos de discusiones políticas”.<sup>6</sup>

Una vez elegido diputado, don Manuel volvió a insistir en la importancia de las vías férreas. En efecto, a principios de marzo de 1848, a raíz de la firma del tratado de Guadalupe-Hidalgo, publicó un artículo titulado “¿Qué haremos con los quince millones?”, en el que proponía que con 12

<sup>4</sup> El hecho de que el padre y el hijo se llamasen igual aunado a que a Manuel Payno y Cruzado se le atribuyesen diez años más de los que tenía ha hecho que muchas veces se confundiese a ambos, sobre todo entre los años que van de 1835 a 1845.

<sup>5</sup> *La Revista Científica y Literaria*, 1845, vol. 1, p. 26.

<sup>6</sup> *La Revista Científica y Literaria*, 1845, vol. 1, p. 26.

de ellos, más una suma igual del dinero del clero, se formase un banco que, administrado “por hombres de probidad, de moral y de conciencia”, tuviese como fin exclusivo construir un camino de fierro de Veracruz a Tampico. De esta manera,

[...] por lo menos la civilización, la mejora social, la felicidad doméstica, estaría extendida en un espacio de cien leguas; sin duda sería el foco regenerador de donde podrían partir todas las mejoras en los Estados.<sup>7</sup>

Los caminos de fierro eran, en su opinión, una necesidad absoluta para el progreso de la nación. De éstos, el de mayor importancia era el que debía unir a Veracruz con la capital y cuyo primer tramo, que iba de aquel puerto al río San Juan, estaba, desde mayo de 1842 y por decreto de Antonio López de Santa Anna, a cargo de la Comisión de acreedores al camino de Perote a Veracruz, grupo de prestamistas que había ayudado al general a hacerse de nuevo del poder.

La Comisión estaba formada en su mayoría por antiguos miembros del Consulado de Veracruz, institución a la que habían prestado dinero para la construcción del camino de Perote a Veracruz bajo el entendido de que dichos préstamos, más los réditos que generasen, serían amortizados con las hipotecas especiales del peaje y de la avería.<sup>8</sup> Al desaparecer el Consulado, en 1824, sólo se habían amortizado algunos capitales y pagado algunos réditos por lo que se convino que su pago seguiría haciéndose con aquellas mis-

<sup>7</sup> *El Eco del Comercio* (8 mar. 1848).

<sup>8</sup> Payno nos explica el origen del derecho de avería diciendo que en España se estableció con el objeto de formar un fondo, o haber, para pagar los sueldos a la armada que perseguía a los corsarios que atacaban frecuentemente en las costas de Andalucía a los bajeles que regresaban de América. Dicho fondo consistía en un tanto por ciento de las mercancías que llegaban, cantidad que después se extendió tanto a las mercancías que salían como a las personas. Luego se recaudó en la Nueva España, donde el cobro y las cuotas sufrieron diversas modificaciones. Por las reales cédulas de 16 de noviembre de 1808 y 23 del mismo mes de 1811, las diversas cuotas de avería que producían sobre 200 000 pesos se destinaron para los consulados de México, Veracruz y Guadalajara. PAYNO, 1857, pp. xvi y 30.

mas entradas de dinero.<sup>9</sup> A partir de aquel momento los acreedores pasaron por una serie de vicisitudes para lograr que se cumpliera con lo estipulado. En 1834 decidieron agruparse en una comisión, cuya mesa directiva estaba formada por Francisco Fagoaga, Bernardo Copea, Juan Pereda y Lorenzo Carrera, y se encargaba de defender sus derechos.

El decreto del 31 de mayo que, según Chapman, más bien parecía un arreglo informal entre amigos que un acuerdo entre un gobierno y una compañía privada, dejaba a la Comisión casi en completa libertad de realizar el proyecto como creyese conveniente. En él se estipuló que: 1) el financiamiento se haría con la recaudación de los peajes y de la avería, misma que se aumentó de 1.5 a 2%; 2) una vez terminados los 25 km del ferrocarril y habiendo quedado en buen estado el camino de tierra, ambos se entregarían al gobierno; 3) sólo a partir de ese momento el peaje y la avería se utilizarían para liquidar la deuda del consulado, por lo que la comisión se comprometía a no dedicar parte de estos ingresos al pago de sus antiguos préstamos. Los beneficios otorgados a los acreedores aparecían en el artículo 5 del decreto, que estipulaba lo siguiente:

[...] tanto el derecho de avería como los caminos de fierro y tierra expresados, y sus productos, son una hipoteca especial y efectiva de los acreedores al camino de Perote a Veracruz y de la cual por ningún motivo podrán ser despojados ni aun temporalmente hasta que no estén pagados por completo, tanto de los capitales y réditos que se les deben, como de las nuevas inversiones o aumentos que en dichos caminos hicieren.<sup>10</sup>

De acuerdo con el artículo noveno del decreto, el 26 de julio de aquel mismo año la comisión firmó un convenio para la construcción del ferrocarril con la compañía de Antonio Garay, a quien transfirió sus obligaciones y el dinero recaudado por concepto de peaje y de avería así como todos

<sup>9</sup> *Exposición dirigida*, 1849, p. 17.

<sup>10</sup> *El Diario del Gobierno* (2 jun. 1842).

los réditos vencidos, que sumaban cerca de dos millones de pesos. El contratista se comprometió a pagar a la comisión una tercera parte de éstos durante los primeros tres años, dos terceras partes durante los tres siguientes y la totalidad a partir del séptimo.<sup>11</sup> Como todo el arreglo fue muy nebuloso y los beneficios muy a largo plazo, ya desde el principio de la construcción se sospechó que la comisión aprovechaba la entrada de dinero para cobrarse las deudas antiguas.

La construcción del ferrocarril fue muy lenta y para finales de 1845 sólo se habían terminado cerca de 6 km por lo que el gobierno empezó a presionar a la comisión y al contratista. El principio de la guerra con Estados Unidos hizo que, de momento, el asunto pasase a segundo término. Sin embargo, en junio de 1847 se encargó al inspector Agustín Jiménez que examinase las cuentas de los acreedores y del empresario del camino de fierro.<sup>12</sup> Al final de la invasión estadounidense, los liberales moderados, que encabezaban el gobierno, fueron los responsables de emprender la ardua labor de reconstrucción de un país prácticamente desquiciado. Pensaron entonces que podían dar solución al caos financiero que vivía la nación con los 15 millones de la indemnización estadounidense, y también modernizar al país acabando con los privilegios económicos que Santa Anna había otorgado a sus prestamistas, entre ellos los acreedores ya mencionados.

Fue dentro de este contexto que Manuel Payno ocupó su curul en mayo de 1848. No tardó en interpelar a la comisión, cuya trayectoria conocía no sólo por su interés en la modernización del país sino por los informes de su mismo padre, quien al menos en 1842 y 1843, había fungido como representante del gobierno en las juntas con la comisión de acreedores.<sup>13</sup> En julio, nuestro personaje escribió un artícu-

<sup>11</sup> CHAPMAN, 1975, pp. 27-29.

<sup>12</sup> CHAPMAN, 1975, p. 33.

<sup>13</sup> AGN, *FF*, vol. 1, exp. 1, ff. 18-37. Entre los documentos incluidos en este expediente se encuentran tanto el nombramiento de Manuel Payno y Bustamante, entonces al frente de la Dirección de alcabalas y contribuciones, como sus comunicaciones al gobierno sobre lo tratado en diversas juntas de la comisión. Don Manuel fue nombrado el 16 de junio

lo periodístico en contra de la compañía constructora en el que señalaba algunas irregularidades y pedía cuentas de lo que había hecho en los últimos seis años.<sup>14</sup> En esos mismos días, la Comisión de aranceles y presupuestos de la Cámara cuestionó la validez de que un grupo económico pudiese tener hipotecado el derecho de avería, dictaminando que éste se destinara a la introducción del agua del río Jamapa a la ciudad de Veracruz. La reacción de los acreedores no se hizo esperar e inmediatamente se inconformaron arguyendo que dicha medida atentaba contra la propiedad privada ya que la hipoteca de la avería era suya desde hacía 40 años.<sup>15</sup> El 24 de octubre Jiménez entregó un informe en el que asentaba que, a su parecer, tanto la comisión como el empresario del ferrocarril tenían la intención de prolongar la construcción indefinidamente para seguir sacándole provecho. Añadió que sospechaba que las entradas por concepto de avería se estaban utilizando para pagar los réditos a los acreedores.<sup>16</sup>

En enero de 1849 Manuel Payno formaba parte de la Comisión de aranceles y presupuestos de la Cámara y estaba cada vez más decidido a terminar con los privilegios de que gozaban aquellos prestamistas. Después de haber analizado los distintos expedientes relacionados con esta cuestión,<sup>17</sup> el 24 de aquel mismo mes propuso, con los diputados José Ramón Pacheco y Manuel Zárate, que se derogase el decreto de 31 de mayo de 1842 y que la construcción del ferrocarril continuase bajo un nuevo contrato otorgado al mejor postor.<sup>18</sup> La propuesta fue aceptada y el 7 de febrero se decidió

---

de 1842, para que "represente en las Juntas Generales que deben verificarse de acreedores al Camino de Perote a Veracruz los derechos que le asisten al Supremo Gobierno sobre los fondos establecidos en dicho camino". Sabemos por estos documentos que Payno seguía con la misma representación en 1843. Ignoramos cuando terminó ésta.

<sup>14</sup> *El Eco del Comercio* (4 jun. 1848).

<sup>15</sup> *Exposición dirigida*, 1848.

<sup>16</sup> AGN, *FF*, vol. 2, exp. 21, ff. 81-82. Informe de Agustín Jiménez, México, 24 de octubre de 1848.

<sup>17</sup> AGN, *FF*, vol. 2, exp. 22, ff. 287-288. Índice de los expedientes remitidos al C.D. Don Manuel Payno, 27 de enero de 1849.

<sup>18</sup> PAYNO, 1849.

apoyar la derogación de aquel decreto.<sup>19</sup> A la vez se presentó una iniciativa de ley para la nacionalización del ferrocarril.<sup>20</sup> Al cabo de dos meses el gobierno decretó la construcción de un camino de fierro de Veracruz al océano Pacífico, privilegio que se concedería al mejor postor, según se estipuló en la convocatoria publicada en varios periódicos.<sup>21</sup> Como era de esperar, todas estas medidas tuvieron respuesta inmediata tanto por parte de la Comisión de acreedores como del contratista, quienes se inconformaron y defendieron sus intereses ante el gobierno, arguyendo que el Estado no podía disponer de una propiedad particular.<sup>22</sup> Antonio Garay, presidente de la compañía constructora, hizo entonces saber que con la derogación del decreto se perjudicaba a “súbditos de diversas naciones como acreedores a quienes se dio en garantía el camino de fierro con su administración o como asociados a la empresa que lo ejecuta”, argumento que, como veremos más adelante, hacía básicamente referencia a su socio, Lorenzo Carrera, quien era también apoderado de la Comisión de acreedores.<sup>23</sup> En este momento, ante la nueva presión ejercida por Payno, los acreedores empezaron a querer dar una dimensión internacional a un problema hasta entonces puramente interno.

A partir de julio de 1849, la Comisión de crédito público de la Cámara, de la cual también formaba parte don Ma-

<sup>19</sup> AGN, *FF*, vol. 2, exp. 28, f. 334. Informe de la Secretaría de la Cámara de Diputados, 7 de febrero de 1848. El 5 de diciembre, siendo Manuel Payno vicepresidente de la Cámara, se decretó otra vez la derogación del decreto santannista de 1842, por lo que cesaba la entrega del rendimiento de los peajes y de 2% de la avería a la Comisión de acreedores, comprometiéndose el gobierno a liquidar, después de un minucioso avalúo, todas las cuentas del camino de fierro con dinero de la indemnización estadounidense. AGNM, *FF*, vol. 2, exp. 28, f. 363. Decreto de la Cámara de Diputados, 5 de diciembre de 1849.

<sup>20</sup> AGN, *FF*, vol. 2, exp. 28, ff. 334-335. Iniciativa de ley, 6 de febrero de 1849.

<sup>21</sup> AGN, *FF*, vol. 2, exp. 28, ff. 294-295. Privilegios Exclusivos. Decreto sobre la construcción de un ferrocarril de Veracruz al mar Pacífico, 18 de mayo de 1849.

<sup>22</sup> *Exposición dirigida...*, 1849.

<sup>23</sup> *Exposición que dirige...*, 1857.

nuel, se ocupó del arreglo de la deuda pública, asunto que el gobierno de la posguerra con Estados Unidos pensaba poder solucionar, como dijimos, con parte de la indemnización estadounidense. En las sesiones del 16, 17 y 19 de aquel mes Payno presentó su proyecto sobre el arreglo de la deuda interior que consistía en suprimir los distintos fondos, consolidarlos en uno solo y reducir los capitales y créditos en 50%. Evidentemente, uno de los fondos afectados era el del Consulado de Veracruz y de la avería.<sup>24</sup> La discusión se alargó por varios meses. La prensa se ocupó también del asunto pues justo en aquellos meses se llevaron a cabo las elecciones para el Ayuntamiento de la ciudad de México, mismas que enfrentaron a los conservadores con los liberales moderados y polarizaron a la opinión pública, impidiendo cualquier tipo de arreglo.

El debate siguió en los primeros meses de 1850. La situación financiera del país era desastrosa y los distintos ministros que fueron ocupando, uno tras otro, la cartera de Hacienda no encontraban remedio a la situación. Manuel Payno había sido elegido de nuevo diputado y participaba con toda su energía y decisión. El 14 de abril ocupó la tribuna y después de dolerse de que todas las medidas propuestas en la Cámara “encuentran una oposición tal, que o no se dictan, o si se dictan se nulifican inmediatamente” —lo que hemos visto había pasado con el caso de los privilegios de que gozaba la comisión que nos ocupa—, propuso una serie de medidas provisionales para hacerse de dinero con el fin de cubrir los gastos generales. Una de ellas consistía en aplicar a las rentas del gobierno 2% que rendía la avería.<sup>25</sup> De nuevo ni el dictamen de la Comisión de crédito público ni la propuesta particular de Payno se aprobaron y las sesiones fueron suspendidas.

Ante la crisis política y económica que vivía el país y la escasez de personas que supiesen de finanzas, era lógico esperar que don Manuel fuese nombrado ministro de Hacienda. En efecto el 4 de julio de 1850 aceptó la cartera y en-

<sup>24</sup> *El Siglo XIX* (16, 17 y 18 jul. 1849).

<sup>25</sup> OLAVARRÍA Y FERRARI (s.f.), vol. VIII, p. 302.

tonces se desató una intensa campaña de inconformidad con su nombramiento, llegándose a decir que era “un miserable... un aspirante... un imbécil”.<sup>26</sup> Las Cámaras fueron convocadas a sesiones extraordinarias y en agosto, ante una fuerte oposición del partido conservador, el joven ministro presentó, por un lado, su proyecto de arreglo de la deuda pública; por otro, la iniciativa de declarar los caminos propiedad nacional y de que el producto de los peajes se dedicase a la composición y apertura de nuevas vías de comunicación. De nuevo la Comisión de acreedores arremetió contra Payno<sup>27</sup> y su presidente, Francisco Fagoaga, ahora senador, se encargó de que la oposición al novel ministro fuese acérrima.

A pesar de ello, Payno se valió del poder ejecutivo con que contaba y el 14 de octubre emitió la ley por la que se arreglaba la deuda exterior. Al cabo de mes y medio, expidió la que reglamentaba la interior. Por ésta, toda la deuda pública contraída hasta la publicación de la ley quedaba consolidada en un fondo común; se suspendían los pagos a los distintos fondos y a las convenciones extranjeras y se estipulaba que el arreglo de los créditos no incorporados al fondo consolidado en un plazo de treinta días quedaba diferido hasta 1861.<sup>28</sup> No es necesario insistir que entre éstos se encontraban los de la comisión que nos viene ocupando.

La prensa debatió entonces lo bueno ó lo malo de dicha ley. Según *El Universal*, “la ley *prodigio* no ha sido más que una *mistificación* para ciertos hombres de buena fe y una red para pescar los fondos de minería y peajes”.<sup>29</sup> Para el grupo conservador “el empeño de arreglar el crédito ha cegado a Don Manuel Payno pues no es ciertamente lo único que ha hecho en este negocio”.<sup>30</sup> Se le acusó entonces de favorecer a algunos agiotistas e incluso de hacer negocios con ellos —versión que tiempo después dejaron asentada Arran-

<sup>26</sup> PAYNO, 1850.

<sup>27</sup> *Representación dirigida*, 1850.

<sup>28</sup> *Documentos relativos*, 1851, pp. 41-42 y 64-65.

<sup>29</sup> *El Universal* (19 dic. 1850).

<sup>30</sup> *El Universal* (21 dic. 1850).

goiz y Zamacois.<sup>31</sup> La opinión de *El Siglo XIX* nos parece más acertada, sobre todo en vistas de los sucesos posteriores:

[...] no todos se han querido persuadir de que su suerte está identificada con la de la nación, de que son los primeros interesados en un arreglo cualquiera que sea y de que vale más sacrificar alguna parte de sus derechos hoy para salvar la mayor parte de sus intereses, que el que mañana se vean envueltos en una ruina general por la marcha incontenible de los acontecimientos para ellos funestos que han de sobrevenir.<sup>32</sup>

En enero de 1851 el general Mariano Arista asumió la presidencia y reconfirmó a Payno como ministro. Éste, sin embargo, renunció a finales de mes arguyendo que estaba enfermo de los ojos. Manifiestamente su política económica había llevado al gobierno a un callejón sin salida, lo que obligó a realizar un cambio de rumbo. Lo primero que hizo su sucesor, Ignacio Esteva, fue reconocer que el gobierno no podría cumplir con la ley de Crédito Público por falta de dinero.<sup>33</sup> Tuvo además que negociar con aquellos grupos que se habían opuesto a la política financiera de don Manuel. Como vimos antes, uno de los propósitos de la ley era invalidar las convenciones extranjeras.<sup>34</sup> La que nos incumbe era la española que, el 17 de julio de 1847, había sido firmada por Santa Anna con la legación hispana y en que el gobierno mexicano se había prestado a reconocer créditos que, por las

<sup>31</sup> ARRANGOIZ, 1974, p. 410. ZAMACOIS, 1882, vol. XIII, pp. 410-411. Sabemos por el propio Payno que, efectivamente, ante la situación que imperaba al hacerse cargo de la Secretaría de Hacienda, había tenido que recurrir a la ayuda de algunos prestamistas como Gregorio Mier y Terán, Joaquín Rozas, Francisco Iturbe y José González Echeverría, quienes le habían prestado dinero en efectivo "sin mezcla de papel ni compensación de ninguna clase y con sólo el precio de 2% mensual". PAYNO, 1850, p. 6. A algunos de ellos los nombró luego miembros de la Junta de Crédito Público, la que, a partir de su creación por la ley del mismo nombre, tuvo un poder enorme pues en sus manos recayó la administración de todas las aduanas. PAYNO, 1851.

<sup>32</sup> *El Siglo XIX* (4 oct. 1850).

<sup>33</sup> TENENBAUM, 1985, p. 110.

<sup>34</sup> Éstas consistían en arreglos financieros acordados entre el gobierno mexicano y las legaciones de Inglaterra, Francia y España.

especulaciones con los bonos de la deuda pública, se encontraban en manos de ciudadanos de dichos países residentes en México. Así, se había dado carácter exterior a una parte de la deuda interna.

Las legaciones de Inglaterra, Francia y España protestaron contra el sistema de crédito público legislado por Payno, arguyendo que atentaba contra las propiedades de sus súbditos por lo que amenazaron al gobierno mexicano con utilizar la fuerza si no llegaban a un arreglo. A mediados de 1851 Arista convocó al Congreso a sesiones extraordinarias y, entre otras medidas, propuso que se llegase a un acuerdo respecto a las convenciones diplomáticas, pues consideraba que “a México no le convenía tener problemas con las potencias extranjeras”.<sup>35</sup> Finalmente, en octubre y tras polémicos debates, el Congreso emitió un decreto que autorizaba al ejecutivo a llegar a un arreglo con las legaciones antes mencionadas.<sup>36</sup> El 14 de noviembre de 1851 se firmó una segunda convención española, en la que quedaron incluidos los créditos que presentó Lorenzo Carrera, socio del contratista Antonio Garay y apoderado de la Comisión de acreedores al camino de Perote a Veracruz.

Carrera era un agiotista que se había labrado una fortuna a la sombra de Santa Anna. Su nombre aparece casi siempre relacionado con los grandes prestamistas pero nunca al frente de alguna empresa importante como son los casos de Manuel Escandón, Cayetano Rubio, Gregorio Mier y Terán y otros. Don Lorenzo había nacido en España, sin embargo, a raíz del Plan de Iguala y de la consumación de la independencia, fue considerado ciudadano mexicano. Con el tiempo aprovechó, como muchos otros hispanos, la indefinición de nacionalidad, que le permitió ser mexicano o español según le conviniese.<sup>37</sup> En 1842, siendo mexicano —ya que no se acogió a la nacionalidad española sino hasta 1847—,<sup>38</sup> for-

<sup>35</sup> AHSRE, exp. CLD-SRE, 6, 4 y 5 jul. 1851.

<sup>36</sup> OLAVARRÍA Y FERRARI (s.f.), vol. VIII, p. 327.

<sup>37</sup> AMAEM, leg. 36, desp. 138, Lozano y Armenta a Ministerio de Estado, 18 mar. 1855.

<sup>38</sup> LAFRAGUA, 1857, p. 335.

maba parte de la Comisión de acreedores a quien Santa Anna cedió, como vimos, el privilegio de construir el ferrocarril de Veracruz a San Juan. Al contratar aquella comisión con Antonio Garay la construcción de la vía férrea, Carrera se convirtió a su vez en socio de esta compañía.<sup>39</sup> Don Lorenzo tenía intereses tanto en la comisión como en la casa Garay. Al presentarse los problemas con los gobiernos liberales de la posguerra, estos dos grupos acabaron por distanciarse totalmente. Desde principios de 1851, el contratista había entrado en tratos con el gobierno para llegar a un arreglo financiero. Como éste tardaba en lograrse, Garay afirmó que lo informaría a sus socios “para que por la suya hagan las gestiones que tengan por conveniente”.<sup>40</sup> Seguramente fue en aquel momento que Carrera recurrió a la legación española para presentar las reclamaciones por créditos del camino de Perote a Veracruz con un valor de 1 567 860 pesos.<sup>41</sup> Gran parte de éstos eran las escrituras que la comisión había endosado a nombre de Garay al firmar el contrato de construcción del ferrocarril de Veracruz a San Juan. Cuando en agosto de 1852, el contratista llegó a un arreglo con el gobierno, puso como condición que los créditos presentados por Carrera en la legación fuesen aceptados.<sup>42</sup>

La polémica suscitada por la firma de la segunda convención española fue muy intensa. Se acusó al gobierno de Arista de haber actuado tan a la ligera como el de Santa Anna al aceptar que la legación respaldase unas reclamaciones que sólo concernían a la deuda interna de México, y de haber ignorado el Tratado de 1836, por el que nuestro país había aceptado como “propia y nacional” toda la deuda contraída por el gobierno virreinal, no teniendo España ya nada que ver con ella. También se le echó en cara que, a pesar de que el artículo 12 de la propia convención estipulaba

<sup>39</sup> AHGN, 426: 26 jul. 42.

<sup>40</sup> AGN, *FF.*, vol. 3, exp. 43, s.f.

<sup>41</sup> PAYNO, 1857, p. 6.

<sup>42</sup> AGN, *FF.*, vol. 5, exp. 110, ff. 37-47. Carta de la Secretaría de Hacienda a Juan Antonio de la Fuente. 4 oct. 1856.

que sólo se aceptaban las reclamaciones de origen, propiedad y continuidad españolas,<sup>43</sup> muchas de las incluidas no cumplían con dichos requisitos. La mayoría de los créditos en discusión eran los de Carrera, quien había logrado que las escrituras endosadas a nombre de Garay, que era mexicano, fuesen aceptadas como propiedad de un español, aduciendo que él era tan dueño de ellas como Garay puesto que ambos eran socios de la compañía constructora.

Debido a las crisis económica y política por las que pasó México en los últimos meses del gobierno de Arista, no se procedió al pago de la convención. Para entonces un buen sector de la sociedad mexicana pensaba que la única solución a la anarquía que vivía el país era el advenimiento de Santa Anna de nuevo al poder. Carrera, siempre dispuesto a influir en los procesos políticos de México en provecho propio,<sup>44</sup> fue personaje principal en el Plan de Arroyo Zarco que, en febrero de 1853, fue preámbulo del nuevo y último periodo santannista. Es evidente que don Lorenzo (quien según Suárez y Navarro “quería introducirse y hacerse de una posición para aumentar su bolsillo, para comerciar con el nuevo orden de cosas”) veía en el encumbramiento de Santa Anna la posibilidad de obtener el cumplimiento de las disposiciones de la convención española.

Efectivamente, después de varios meses y de una serie de negociaciones —que no cabe reseñar aquí— tanto entre Lucas Alamán y su sucesor Manuel Díez de Bonilla, con la legación de España como entre Santa Anna y sus agiotistas,<sup>45</sup> el 11 de noviembre de 1853 se firmó una tercera convención

<sup>43</sup> Luis DÍAZ, 1977, pp. 151-155. El monto total de las reclamaciones incluidas en esta segunda convención española fue de 7 500 533 pesos.

<sup>44</sup> SOTO, 1988. Carrera había participado en 1845 y 1846 muy activamente en la conspiración monárquica encabezada por Lucas Alamán, eminente figura del conservadurismo mexicano y el ministro plenipotenciario español en México, Salvador Bermúdez de Castro. Éste escribió entonces a España que Carrera era “activo, discreto, osado, con mucho mundo y resolución, pero sin educación política alguna”, DELGADO, 1990, p. 202. Descripción que vale la pena tener en mente dada la actitud que asumió después en el asunto de la deuda mal llamada española.

<sup>45</sup> PI-SUÑER, 1992.

en la que no sólo se volvieron a aceptar las reclamaciones que habían sido impugnadas sino que las condiciones de pago fueron mejores.<sup>46</sup> Dicho convenio, a diferencia de los dos anteriores, fue ratificado por el gobierno de su majestad católica a principios de 1854, por lo que el acuerdo se convirtió en un tratado de nación a nación.

Volvamos ahora a Payno. A partir del momento en que dejó la Secretaría de Hacienda y luego de su regreso de Londres, adonde había ido en misión especial, poco sabemos de la ocupación política de don Manuel. Sin embargo, su presencia en los asuntos financieros siguió siendo constante. Su interés en la modernización de México y en el trazo de nuevas vías de comunicación tampoco había disminuido. Prueba de ello es que a mediados de 1852 inició una campaña para que la compañía estadounidense Sloo obtuviese el contrato de la apertura de una vía de comunicación por el istmo de Tehuantepec.<sup>47</sup> El 5 de febrero de 1853, Payno y sus amigos José Joaquín Pesado y Ramón Olarte, como apoderados de “los socios y empresarios mexicanos interesados en la empresa de la Comunicación interoceánica”, firmaron, con el apoderado estadounidense de la casa Sloo, un contrato con el gobierno para la apertura de dicha vía de comunicación.<sup>48</sup> Don Manuel explicó, años más tarde, que el proyecto no había continuado porque “Sloo era uno de tantos audaces especuladores que no contaba con los recursos necesarios”, y que finalmente, la concesión había caducado y fue otorgada a otra compañía.<sup>49</sup>

Sin embargo, nuestro personaje no cesaría en su interés por las empresas ferroviarias, y menos aún en su idea, ya antigua, sobre la importancia de construir un ferrocarril de Veracruz a la ciudad de México. Recordemos que ya en diciembre de 1849 el gobierno de Herrera había puesto a concurso la concesión para la construcción de dicha vía férrea, propuesta que en octubre de 1853 retomó el gobierno de

<sup>46</sup> Luis DÍAZ, 1977, pp. 160-165.

<sup>47</sup> *El Siglo XIX* (14 jul. 1852). *Documentos relativos...*, 1852.

<sup>48</sup> PAYNO, 1852. *Decreto*, 1853.

<sup>49</sup> PAYNO, 1876, p. 190.

Santa Anna, cediendo el privilegio al británico John Laurie Rickards.<sup>50</sup> Al decir de Chapman, el nuevo contratista hizo muy poco y en abril de 1855 su alteza serenísima ya pensaba dar la concesión a otra empresa. Efectivamente, el 2 de agosto de aquel año, una semana antes de su caída, el gobierno cedió a la compañía de los Hermanos Mosso el privilegio de construcción del ferrocarril de Veracruz a México y de la capital al Pacífico.<sup>51</sup> En dicha concesión se imponía a la compañía el uso del tramo de Veracruz a San Juan que, cabe recordar, había sido nacionalizado y era administrado por la recién creada Secretaría de Fomento.<sup>52</sup> Manuel Payno formaba parte de la compañía de los Hermanos Mosso con otro reconocido prestamista, José Antonio Suárez.

A pesar de su origen de clase media, don Manuel se había convertido en empresario y se codeaba ahora con el mundo del agio. Prieto, que lo conocía desde la infancia, y a quien debemos casi todos los datos acerca del carácter un tanto pintoresco, y por ende simpático, de nuestro personaje, nos dice al respecto:

Sus aspiraciones eran de gente encopetada: Juan de Dios Peza, los Mosos, sobrinos del emperador Iturbide, Nacho Algara; los Suárez, Antonio y Juan, y los Peñas eran sus ideales, y se desvivía por acompañarlos en saraos y días de campo, bailes y correrías de rancho.

La inventiva era el fuerte de Payno; transformaba su traje, sugería un peinado, y se creaba recursos, porque los de su buen padre eran escasos, para vestir elegante y codearse con la alta sociedad.<sup>53</sup>

Manuel Payno había llegado a ser empresario de la compañía constructora del camino de fierro de Veracruz a la ciudad de México. La casa de los hermanos Mosso, en lugar de continuar la construcción hasta llegar al río San Juan

<sup>50</sup> CHAPMAN, 1975, p. 46.

<sup>51</sup> AGN, *FF*, vol. 4, exp. 97, s.f., Decreto de Antonio López de Santa Anna. 2 ago. 1855.

<sup>52</sup> *Memoria de la Secretaría de Fomento*, 1857, vol. 1, pp. 97-98.

<sup>53</sup> PRIETO, 1993, p. 93.

—que en todos esos años no se había terminado aún— optó por empezar por el otro extremo, de la capital a la villa de Guadalupe. Tampoco ellos pudieron llevar a cabo la concesión otorgada, y como nos dice el propio Payno, “la falta de fondos necesarios nos hizo, con sentimiento, prescindir de la empresa y vender el camino a Don Antonio Escandón”.<sup>54</sup> La cesión se llevó a cabo el 4 de octubre de 1856 y al año siguiente, por un nuevo contrato entre los Escandón y el gobierno, los primeros compraron la totalidad de la línea Veracruz-San Juan al gobierno.<sup>55</sup> Así fue como el ferrocarril que nos viene ocupando pasó de nuevo a manos privadas, esta vez vinculadas con el gobierno liberal, siendo el mayor de los Escandón, Manuel, también buen amigo de Payno.<sup>56</sup>

Mientras tanto, Lorenzo Carrera no había dejado de intrigar, por lo que llegó a tener problemas incluso con el gobierno santannista, al que, como vimos, había ayudado a encumbrarse de nuevo en el poder. Don Lorenzo era ahora el agente general de la convención y como tal, el encargado de cobrar las entregas de la Tesorería General y de dárselas a los convencionados. Si bien Carrera había sido buen amigo de Lucas Alamán, su relación con Manuel Díez de Bonilla, nuevo ministro de Relaciones Exteriores al morir aquél, fue muy difícil. Después de una serie de embrollos —que no cabe reseñar— entre los mismos convencionados, el plenipotenciario español Manuel Lozano y Armenta y el propio Díez de Bonilla, el gobierno mexicano decidió no organizar la convención. Así, el primero de diciembre de 1854 la Secretaría de Relaciones pidió a la legación española la revisión de los créditos ya que mostró tener pruebas fehacientes de que había varias reclamaciones introducidas ilegalmente.

Para esas fechas Carrera y sus allegados habían establecido buenos contactos en Madrid, tanto en la prensa como en las cortes, por lo que orquestaron una bien organizada cam-

<sup>54</sup> PAYNO, 1868a, p. 100.

<sup>55</sup> AGN, *FF*, vol. v, exp. 109, f. 39. Antonio Escandón a Manuel Siliceo, 7 de septiembre de 1857.

<sup>56</sup> PAYNO, 1868a, p. 54. PAYNO, 1991; 1898, p. 22. También Alexis de Gabriac dio parte de esta relación en sus notas al Ministerio de Asuntos Exteriores francés. Lilia Díaz, 1963, vol. II, p. 269.

pañña contra nuestro país. Lograron así crearle una imagen totalmente negativa, y obtener la destitución de Lozano y el nombramiento de un nuevo representante español en México, Juan Antoine y Zayas. Éste ya lo había sido entre 1849 y 1852 y entonces había apoyado todas las intrigas de Carrera.<sup>57</sup> Al enterarse Díez de Bonilla de este nombramiento informó a Madrid que no se recibiría oficialmente al nuevo enviado. Zayas ya venía en camino sin saber la intención del gobierno mexicano. Carrera fue entonces a ver a Santa Anna para presionarlo, y seguramente éste, más necesitado de dinero que nunca, le pidió una contribución, pues Lorenzo solicitó a varios prestamistas “que hicieran nuevos sacrificios pecuniarios para obtener la admisión de Zayas”.<sup>58</sup> Éste llegó en marzo de 1855, pero no fue recibido oficialmente hasta el 8 de agosto, un día después de la dimisión de Bonilla y unas horas antes de que Santa Anna abandonase la capital.<sup>59</sup> Durante cinco meses hubo dos representantes de España en México, uno protegido por Díez de Bonilla y otro por Carrera.

Como era de esperar, el nuevo gobierno liberal instalado en México, tampoco llevó a cabo la convención española. Uno de los primeros pasos dados por Guillermo Prieto, ministro de Hacienda del presidente Juan Álvarez, fue dar órdenes de “que no se pagase ni se separase el fondo que tenían señalados los créditos españoles hasta que el Supremo Gobierno, por sí mismo, examine los que forman lo que se llama la convención española”.<sup>60</sup> Efectivamente, Prieto había pedido un informe a José Higinio Núñez, jefe de la Sección de la Tesorería, sobre la historia de dicha convención y sobre los créditos que habían sido indebidamente incluidos en ella.<sup>61</sup> Al conocerlo, el plenipotenciario español escribió

<sup>57</sup> PI-SUÑER, 1992, pp. 73-76.

<sup>58</sup> AEE, caja 86, leg. 2, desp. 113. Ramón Lozano y Armenta a Ministerio de Estado.

<sup>59</sup> AEE, caja 86, leg. 3, desp. 8. Juan Antoine y Zayas a Ministerio de Estado.

<sup>60</sup> AHSRE, 15-26-86. Juan Antoine y Zayas a Secretaría de Relaciones Exteriores, 27 de octubre de 1855.

<sup>61</sup> *El Siglo XIX* (16 y 17 nov. 1955). PAVNO, 1857, pp. I-VI.

furioso a Madrid, pidiendo que se obrase con energía contra nuestro país —lo que equivalía a enviar, desde La Habana, buques de guerra frente a las costas de Veracruz.

A los pocos días subía Comonfort al poder y con él quedaba Manuel Payno al frente de la cartera de Hacienda. La situación política y financiera del país no podía encontrarse en peores condiciones, ya que en aquellos mismos días había estallado la revolución conservadora en Puebla. Carrera decía a Zayas que Prieto y Payno “estaban coludidos en contra de él” y le pedía que le marcara la conducta que debían seguir para “evitar un deshonor que hiere tan vivamente los sentimientos más nobles que abriga el corazón español”.<sup>62</sup> En enero de 1856 Zayas informaba al gobierno de Isabel II que todo el gabinete estaba en mala disposición respecto a España pues se estaba cumpliendo con las convenciones inglesa y francesa y no con la española. A los pocos días, Luis de la Rosa, ministro de Relaciones Exteriores, comunicó al representante español que el asunto de la convención se trataría directamente en Madrid, adonde enviaban un nuevo representante.<sup>63</sup>

Payno, por su lado, necesitado de dinero para la lucha contra la revolución de Puebla, convocó a los agentes de las distintas convenciones con el propósito de pedirles un préstamo inmediato a cambio de un aumento del tanto por ciento que se separaba en las aduanas. Don Manuel, a pesar de sus intenciones de acabar con los privilegios de que gozaban antaño los agiotistas, no tuvo más remedio que seguir el mismo camino tantas veces recorrido por sus predecesores en la cartera de Hacienda. Los agentes extranjeros se opusieron, y en cuanto a Carrera, consideró que había llegado el momento del enfrentamiento por lo que comunicó a Zayas que

<sup>62</sup> AEE, caja 98, leg. 3, anexo al desp. (s.n.) Lorenzo Carrera a Juan Antoine y Zayas.

<sup>63</sup> Este ministro era José María Lafragua, quien fungía entonces como secretario de Gobernación. Debido al malestar político y económico por el que pasaba México, Lafragua no fue a cumplir su misión sino hasta finales de enero de 1857, cuando España ya había dado por rotas las relaciones diplomáticas.

[...] los acreedores españoles estaban dispuestos a arriesgarlo todo para salvar el honor nacional si es que el gobierno de Su Majestad no los abandonaba en la situación peligrosa en que se iban a colocar frente al gobierno mexicano.<sup>64</sup>

Don Lorenzo se fue entonces subrepticamente a Madrid, sin dar aviso a la Secretaría de Hacienda y sin pedir pasaporte a la de Relaciones. Según Alexis de Gabriac, plenipotenciario de Francia en México, su enorme fortuna y la mala reputación que tenía en este país, “mayor aún que aquella”, podían precipitar los acontecimientos. Comentaba además que él no conocía a España, pero que sabía que “la venalidad de los funcionarios era tanta como en México, y que en ese caso, no se podía dudar del triunfo de ese poderoso filibustero”.<sup>65</sup> Su llegada, efectivamente, marcó un cambio de rumbo y a partir de aquel momento las reales órdenes enviadas por el Ministerio de Estado adoptaron otro cariz. Se informó entonces a Zayas —quien estaba por salir de México tras haber sido cesado por el gobierno español al considerar éste que no había manejado correctamente la situación— que se negase de manera terminante a la revisión de los créditos y que el gobierno de su majestad católica no consentiría “ni siquiera oír” al plenipotenciario que México enviaba a Madrid.<sup>66</sup> A la vez se habían dado órdenes al capitán general de Cuba para que enviase uno o dos buques de guerra a Veracruz.<sup>67</sup>

En México, mientras tanto, el asunto de la convención española se había convertido en una abierta confrontación. Manuel Payno, al enterarse de que Carrera había vendido todos sus bienes y se había ido de manera subrepticia a España, comunicó a los acreedores españoles que en vista de que el agente general se había ausentado sin comunicarlo al gobierno, se les instaba a nombrar a la persona o personas

<sup>64</sup> AEE, caja 98, leg. 3, anexo al desp. 92. Lorenzo Carrera a J. Antoine y Zayas.

<sup>65</sup> Lilia DÍAZ, 1963, vol. 1, p. 258. A. de Gabriac a Ministerio de Asuntos Exteriores. México, 23 de marzo de 1856.

<sup>66</sup> AEE, caja 98, leg. 3. Real Orden (s.n.), 27 de marzo de 1856.

<sup>67</sup> AEE, caja 98, leg. 3. Real Orden 745, 23 de marzo de 1856.

que debían representarlos, “en el concepto de que de no verificarlo en el término de ocho días, el gobierno no se considera responsable por los daños y perjuicios que pudieran sobrevenirles por esta omisión”.<sup>68</sup> Los acreedores contestaron inmediatamente que Carrera sólo se había ausentado por unos pocos meses y que había nombrado como sustituto a Manuel Fernández Puertas. En cuanto al nombramiento del agente, éste era asunto exclusivo de la Junta Menor y de la general, según lo estipulaba el reglamento que el 30 de noviembre de 1853 habían firmado los interesados en la legación de España.<sup>69</sup> La Secretaría de Hacienda no dio respuesta alguna.

Sin embargo, el 12 de abril, la Tesorería General envió una circular a aquellos españoles cuyos créditos se consideraba habían sido introducidos ilegalmente en la convención española. Se les instaba a entregar los bonos recibidos en pago de sus créditos y a dar una fianza por el valor total de los dividendos cobrados, dándoles como límite el día 15 por la tarde. Si no lo hacían así se procedería al embargo de bienes equivalentes al valor de los bonos y réditos vencidos.<sup>70</sup> La confiscación se llevó a cabo y los acreedores afectados, que eran 15, acudieron a la legación española, misma que se dirigió a la Secretaría de Relaciones pidiendo que se revocara la orden.

El 16 de abril, o sea en plena actividad del embargo, Payno contestó a la Junta Menor la nota que ésta le había enviado 20 días antes. En ella comentaba que Carrera, “por el respeto y atención que se debe a la autoridad pública”, tendría que haber notificado que se ausentaba y por cuánto tiempo; que el presidente Comonfort había dispuesto que José Fernández Puertas, como apoderado de Carrera, otorgase una fianza de 300 000 pesos por el tiempo en que don Lorenzo había manejado los fondos de la convención espa-

<sup>68</sup> *El Monitor Republicano* (25 mar. 1856), aviso de la Secretaría de Hacienda a la Junta Menor de la Convención Española. PAYNO, 1857, pp. 63-65.

<sup>69</sup> *El Monitor Republicano* (27 mar. 1856). La Junta Menor de la convención española a la Secretaría de Hacienda.

<sup>70</sup> *Le Trait d'Union* (23 abr. 1856). VIGIL (s.f.), vol. IX, p. 156.

ñola; que el gobierno mexicano no reconocía a Fernández Puertas como agente de la convención por lo que tendrían que elegir a otro, al que tampoco estaría obligado a reconocer. En cuanto al reglamento, el gobierno lo ignoraba,

[...] y aún cuando lo tuviera, sus prevenciones particulares, que tendrán relación con el manejo económico de los acreedores, ninguna fuerza ni obligación podrían tener para él, a no ser que hubiese dado su consentimiento y aprobación.<sup>71</sup>

La Junta contestó inmediatamente en el mismo tono agresivo de Payno, rebatiendo todos los puntos señalados por el ministro.<sup>72</sup>

Si bien José María Lafragua explicaría un año después que la medida —o sea el embargo— “fue el resultado de una necesidad imperiosa y del deseo de cerrar la puerta a abusos trascendentales para México y para los mismos acreedores”,<sup>73</sup> es evidente que este acto puso al gobierno mexicano en una situación muy riesgosa ante el español. Sabemos que al cabo de unos días Payno presentó su renuncia a la Secretaría de Hacienda; por eso cabe preguntarnos qué influencia pudo haber tenido todo este asunto en su dimisión. Veamos cómo se desarrollaron los acontecimientos en el seno del gobierno. El 12 de abril la Secretaría de Relaciones Exteriores había dirigido una nota reservada a la de Hacienda en la que se ordenaba que la Tesorería General enviase la circular a que hemos hecho mención antes.<sup>74</sup> La decisión había sido tomada, según reza la orden, en junta de ministros, por lo que Payno tendría que haber estado presente. En su *Memoria sobre la Convención Española*, don Manuel dejó asentado que el día en que la Tesorería envió la circular él “estaba ausente de la capital, ocupado de otras atencio-

<sup>71</sup> LAFRAGUA, 1857, pp. 289-291. La Secretaría de Hacienda a la Junta Menor de la convención española, 16 de abril de 1856.

<sup>72</sup> LAFRAGUA, 1857, pp. 291-295. La Junta Menor a la Secretaría de Hacienda, 18 de abril de 1856.

<sup>73</sup> LAFRAGUA, 1857, p. 95.

<sup>74</sup> PAYNO, 1857, pp. 63-65.

nes”,<sup>75</sup> como si no hubiese tenido que ver nada en el asunto. El 26 de aquel mes, el ministro envió una nota a Luis de la Rosa explicándole el problema suscitado con la Junta Menor. En ella decía que si bien su ministerio sabía de la ida de Carrera, en ese momento no había querido “tomar providencia ninguna porque las circunstancias de guerra en que se hallaba la República no dejaban tiempo para ocuparse de medidas urgentes”. Luego, instado por algunos de los acreedores, había convocado a una junta para elegir un agente que se entendiese con el gobierno; a ella sólo habían asistido unos cuantos,<sup>76</sup> por lo que citó a otra, en la que, debido a la poca asistencia “se decidió por los demás”. El comisionado elegido había sido Juan Jecker, quien se había rehusado a aceptar el cargo. Payno explicaba además que no había encontrado el reglamento que establecía cómo debía nombrarse al comisionado “ni nada que facultase al agente general a nombrar sustituto ni que obligase al gobierno a reconocer personas o juntas menores erguidas sin su autorización”. Como las funciones del agente eran “puramente económicas y mercantiles”, él sólo reconocería como tal a la persona que “en vez de servir de obstáculo a que todos estos negocios se pongan al corriente, sirva con provecho de los mismos acreedores y sin perjuicio de las operaciones del ministerio de mi cargo”. Él deseaba que el problema de la deuda española se arreglase o terminase “conforme a lo que la justicia demanda, a lo que la moral requiere y a lo que cumple a la buena fé, a la dignidad y al honor del gobierno mexicano”. Acababa diciendo que su ministerio se atendería en todo a las disposiciones que el presidente dictase a través del de Relaciones Exteriores, “a quien corresponde principalmente el expediente de la convención española”.<sup>77</sup>

<sup>75</sup> PAYNO, 1857, p. 66.

<sup>76</sup> Cabe señalar que los asistentes a la junta fueron Lucas de la Tijera, acaudalado prestamista español, su yerno y otras tres personas. AEE, caja 98, leg. 3, desp. 139. J. Antoine y Zayas a Ministerio de Estado, 2 de mayo de 1856. Recordemos que Manuel Díez de Bonilla, en 1853-1855, había defendido los intereses de De la Tijera, por lo que vemos que la pugna seguía siendo entre los agiotistas españoles.

<sup>77</sup> AEE, caja 98, leg. 3. Anexo a desp. 133.

A nuestro parecer, el tono de la carta es el de alguien a quien se le ha hecho ver que ha traspasado los límites de su cargo. Es evidente que don Manuel, cuyo temperamento era impulsivo, se había ofuscado ante la partida de don Lorenzo, con quien se había enfrentado desde el inicio de su carrera,<sup>78</sup> y de quien diría años después que “era un español revolucionario y malévolo”.<sup>79</sup> Si bien Duclas sostiene que Payno fue cesado por no estar de acuerdo con la confiscación de bienes del clero decretada en Puebla,<sup>80</sup> nosotros, de acuerdo con Walker, nos inclinamos a pensar que su dimisión se debió tanto a un cambio de política del gabinete de Comonfort respecto a la convenciones —que no quería llegar a confrontaciones con las potencias extranjeras— como a la necesidad de alguien más templado en la cartera de Hacienda.<sup>81</sup>

Las noticias del embargo decretado por el gobierno mexicano habían llegado a La Habana a fines de abril. El nuevo plenipotenciario español, Miguel de los Santos Álvarez, que venía decidido a hacer cumplir la convención de 1853 al pie de la letra, se hizo acompañar desde Cuba por cuatro buques de guerra. Luis de la Rosa se entrevistó varias veces con el encargado de los negocios de la legación española y expresó su consternación ante el amago de fuerza y el sesgo que había tomado la cuestión.<sup>82</sup> Se mostró dispuesto a poner la convención en vías de pago, cumpliendo los créditos legítimos a la vez que se revisaban aquellos que se conside-

<sup>78</sup> Según Gabriac, Carrera había dicho a Payno que buscaría una guerra contra México, a lo que Manuel contestó que “no temía una guerra con España, sino que más bien era deseable pues reanimaría un poco el espíritu del pueblo, reviviendo el odio contra los españoles”. Lilia Díaz, 1963, vol. 1, p. 269. A. de Gabriac a Ministerio de Asuntos Exteriores, 5 de abril de 1856.

<sup>79</sup> PAYNO, 1868, p. 917.

<sup>80</sup> DUCLAS, 1979, p. 169.

<sup>81</sup> WALKER, 1991, pp. 278-279. Llama la atención que en su *Memoria* respecto a su gestión al frente del Ministerio de Hacienda de diciembre de 1855 a mayo de 1856, Payno no haga referencia alguna ni a la cuestión con los acreedores españoles ni a los embargos. PAYNO, 1857a.

<sup>82</sup> AEE, caja 98, leg. 3, desp. 1. Pedro Sorela a Ministerio de Estado, 29 de abril de 1856.

rabán ilegítimos; si la legación española aceptaba este arreglo, el gobierno mexicano levantaría los embargos.<sup>83</sup>

Tan pronto llegó a la capital, De los Santos Álvarez se entrevistó con De la Rosa, quien le hizo ver la difícil situación en que se encontraba el gobierno de Comonfort, los graves desacuerdos surgidos en el seno del gabinete y el poder “dictatorial que tenía el Congreso constituyente, que se mostraba “intransigente en los negocios con España y deseaba la ruptura”.<sup>84</sup> A pesar de todas estas explicaciones, el plenipotenciario español presentó un *ultimatum* exigiendo que en 48 horas se revocase la orden del embargo y se empezase a cumplir la convención. El gobierno mexicano contestó que no podía tratar con la legación española mientras los buques de guerra amenazasen a la República. De los Santos, hombre prudente y conciliador, se convenció de que, dada la situación, si rompía las relaciones la guerra era inminente. Accedió entonces a retirar la fuerza naval si simultáneamente se levantaba el embargo. El 12 de julio firmó un arreglo con el gobierno mexicano por el que se pagarían todos los bonos y los dividendos que los acreedores habían dejado de percibir, a la vez que una comisión nombrada por los dos gobiernos revisaría minuciosamente los créditos.<sup>85</sup> Como era de suponer el arreglo al que llegó el plenipotenciario fue desconocido por el gobierno de su majestad católica, por lo que De los Santos fue inmediatamente relevado.

De los Santos se fue a mediados de octubre y quedó al frente de la legación Pedro Sorela, que venía fungiendo como secretario. Se le dijo que si sucedía algo que él considerase un agravio, estaba autorizado a levantar la legación y dar por rotas las relaciones.<sup>86</sup> No tardó en suscitarse un grave problema que le dio motivos suficientes para llevar a cabo las órdenes recibidas. En diciembre del mismo año ocurrió el asesinato de cinco españoles en la hacienda de San

<sup>83</sup> AEE, caja 92, leg. 3, desp. 2. Pedro Sorela a Ministerio de Estado, 18 de mayo de 1856.

<sup>84</sup> *Exposición dirigida*, pp. 30-31.

<sup>85</sup> VICIL (s.f.), vol. IX, p. 157. AEE, caja 98, leg. 3. Protocolo de 12 de julio firmado por Luis de la Rosa y Miguel de los Santos Álvarez.

<sup>86</sup> AEE, caja 98, leg. 3. Real Orden (s.n.), 24 de septiembre de 1856.

Vicente, en Chiconcuac, distrito de Cuernavaca.<sup>87</sup> Sorela sostuvo que eran crímenes de tipo político y puso un *ultimatum* de ocho días para que se encontrase y ejecutase a los asesinos a la vez que se indemnizaba a las familias agraviadas. El gobierno mexicano no pudo satisfacer lo que se le pedía y por más que insistió en que se trataba de un delito del orden común originado por los tiempos revueltos por los que se atravesaba, la legación se cerró en enero de 1857. Es evidente que los crímenes de San Vicente vinieron a agravar la ya tensa relación bilateral, llevándola a la ruptura; sirvieron además a los enemigos del gobierno liberal para malquistarlo aún más con los países europeos. Éstos, sin conocer a fondo lo que pasaba, se fueron haciendo a la idea de que tarde o temprano se haría necesaria una intervención armada en México.

Ante la gravedad de los acontecimientos, José María Lafragua —quien había sido nombrado desde finales de 1855— partió inmediatamente a Madrid. Lafragua se entrevistó en varias ocasiones con el ministro de Estado español, el Marqués de Pidal, quien le propuso tres condiciones para ser recibido como ministro plenipotenciario.<sup>88</sup> Como el ministro mexicano no pudo aceptar todas estas reservas, salió de Madrid el 31 de julio, no sin antes presentar al marqués un extenso *Memorandum de los negocios pendientes entre México y España*, en el que informaba de las negociaciones llevadas a cabo y hacía una excelente reseña de los agravios que España reclamaba a nuestro país.<sup>89</sup>

Durante aquel año de 1857 hubo momentos en que parecía a punto de estallar la guerra entre México y España. En Madrid, parte de la prensa, que seguía manejada por las intrigas de Carrera, exigía al gobierno hacer uso de la fuerza

<sup>87</sup> Payno hace referencia a dichos crímenes en su obra *Los bandidos de Río Frío*, extrapolándolos en el tiempo pero insistiendo en cómo vinieron a obstaculizar las relaciones hispanomexicanas. PAYNO, 1991, pp. 181-182.

<sup>88</sup> Se le exigía el inmediato castigo a las culpables de los asesinatos y robos cometidos contra los súbditos españoles; la indemnización por todos los daños ocasionados y el estricto cumplimiento de la convención de 1853.

<sup>89</sup> LAFRAGUA, 1857.

y no reparar en los medios cuando “se trataba de volver por el honor nacional ultrajado”. En México, al irse conociendo las noticias de que Lafragua no era recibido oficialmente, los ánimos también se fueron caldeando. El 8 de julio el ministro de Gobernación, Jesús Terán, envió una circular a los gobernadores exponiéndoles el estado en que se encontraban las relaciones con España y la posibilidad de que hubiese una guerra,<sup>90</sup> por lo que algunos periódicos se referían abiertamente a la “guerra con España”.<sup>91</sup>

Fue en este contexto que Manuel Payno escribió su *Memoria sobre la convención española*, a petición del presidente Comonfort. La obra fue terminada en agosto de 1857 y publicada en español y francés,<sup>92</sup> con el objeto de que circulase en París donde también se estaba ventilando la “cuestión” hispano-mexicana, ya que Inglaterra se había ofrecido a actuar como intermediaria para que no se llegase a una confrontación armada. Desde la advertencia preliminar, Payno señalaba la culpabilidad de los acreedores en todo el problema con España, exponiendo que

[...] los cargos que puedan resultar, no van dirigidos a persona determinada, sino al cuerpo moral de los acreedores que tienen vivas fuertes responsabilidades para con otro cuerpo moral que es la Nación, representada por el Supremo Gobierno.<sup>93</sup>

A partir del golpe de Estado de Comonfort en diciembre de 1857 —en el que desempeñó además un papel principal— Payno ya no tuvo que ver directamente con la cuestión con España sino hasta 1862. Sin embargo, nos interesa señalar cómo su *Memoria sobre la convención española* fue utilizada por los comonfortistas establecidos en París para apoyar la causa del gobierno mexicano en la cuestión con España.

<sup>90</sup> VIGIL (s.f.), vol. IX, p. 249. Circular de Jesús Terán a los gobernadores, 8 de julio de 1857.

<sup>91</sup> *El Diario de los Avisos* en julio y agosto de 1857 tuvo una sección de su Gacetilla titulada “La guerra con España”.

<sup>92</sup> La edición en español fue de Ignacio Cumplido. Hubo dos ediciones en francés, una de Vicente García Torres y la otra de *Le Trait d'Union*.

<sup>93</sup> PAYNO, 1857.

El asunto de la deuda dio origen, en Madrid y París, a una verdadera “guerra de folletos” entre aquellos que defendían las reclamaciones de Carrera y sus allegados y los que apoyaban la postura del gobierno mexicano. En la capital española, la imagen de México no podía tener un tinte más denigrante. Por ello, en París, un pequeño círculo de liberales mexicanos, la mayoría allegados a Comonfort, hizo todo lo posible por contrarrestar aquella campaña de injurias y por conjurar un enfrentamiento con España. Contaron para ello con *El Eco Hispanoamericano*,<sup>94</sup> periódico publicado en español cuyo fin era estrechar los lazos comerciales y culturales entre España y la América hispana. Tanto *El Eco* como la imprenta en donde se editaba se encargaron de publicar todas aquellas noticias, discursos, aclaraciones y folletos concernientes a lo que allí llamaban “la cuestión de Méjico”.

Hay que señalar que además de aquel periódico de París, el pequeño círculo mexicano contó, en Madrid, con el apoyo de dos grandes personalidades de la política española que fueron Francisco Pi y Margall y el Conde de Reus. El contacto con el primero seguramente lo estableció Lafragua durante su estancia en la capital española. En cuanto al segundo, es probable que la relación se hiciese a través de la suegra del general, la señora Antonia González Echeverría viuda de Agüero, quien residía en París y era dada a organizar frecuentes tertulias a las que invitaba a sus compatriotas mexicanos.<sup>95</sup> Pi y Margall, en noviembre de 1858, escribió una serie de artículos sobre el problema hispanomexicano, basándose en la *Memoria de Payno* y el *Memorandum de Lafragua*. Insistió entonces en la justicia que

<sup>94</sup> *El Eco Hispanoamericano* fue fundado en enero de 1854 y entre los nombres de sus colaboradores y redactores aparecían los de dos mexicanos: Andrés Oseguera y Pedro Contreras Elizalde, ambos muy influidos por el positivismo comteano. Cabe recordar que Contreras acabó siendo primero, secretario particular y luego, yerno de Benito Juárez.

<sup>95</sup> Sabemos de dichas tertulias tanto a través de *El Eco Hispanoamericano* como de la correspondencia de Juan Antonio de la Fuente con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la legación mexicana en Washington. DE LA PEÑA Y REYES, 1924 y PAYNO, 1898, p. 12.

asistía a México en pedir la revisión de los créditos, en la intransigencia del Marqués de Pidal y en la ceguera de España al no darse cuenta de lo que se jugaba en este asunto.<sup>96</sup>

En cuanto al Conde de Reus, utilizó las obras antes mencionadas en el discurso pronunciado en el Senado español en diciembre de 1858. En aquella ocasión Prim presentó una enmienda al discurso de la corona en el que se había abordado la "cuestión de Méjico" de manera muy superficial. Dio entonces muestra de conocer a fondo el asunto y si bien no mencionó sus fuentes, es evidente que éstas eran Payno y Lafragua.<sup>97</sup> A pesar de la elocuencia con que el Conde de Reus expuso el problema hispano-mexicano, la enmienda fue rechazada por mayoría absoluta, lo que muestra lo enardecidos que estaban los ánimos en contra de nuestro país. En enero de 1859, apareció en Madrid el libro titulado *La cuestión de Méjico y el conde de Reus*, firmado por Javier de Mendoza, que consistía en una defensa de lo dicho por Prim en el Senado, y por ende de la postura del gobierno liberal mexicano. De nuevo se utilizó extensamente la *Memoria de Payno* y el *Memorandum de Lafragua*, copiando páginas enteras de ellos. Es evidente que Mendoza formaba parte de la pequeña pero bien orquestada campaña que los liberales mexicanos, establecidos en París, habían emprendido. Sin embargo, también respondía a los intereses del general Prim, a quien señalaba como al único español capaz de solucionar el problema entre México y España.<sup>98</sup>

Llegamos así a 1861. Para mediados de aquel año, cuando Manuel Payno estaba siendo juzgado por la Cámara de Diputados por su colaboración en el golpe de Estado de Comafort, en España, el Conde de Reus estaba maniobrando con el fin de quedar al frente de la expedición española en caso de que ésta llegase a realizarse.<sup>99</sup> La decisión del go-

<sup>96</sup> *La Discusión* (18 y 20 nov. 1858).

<sup>97</sup> ESTRADA, 1925. Discurso del Conde de Reus en el Senado, diciembre de 1858.

<sup>98</sup> MENDOZA, 1859.

<sup>99</sup> Véase PI-SUÑER, 1992. El general Prim tenía fuertes intereses económicos en México dado su parentesco con la familia Agüero González Echeverría. Encontrándose en plena bancarrota, tenía gran interés en so-

bierno mexicano de suspender los pagos de la deuda precipitó las cosas y se organizó la intervención. Cabe aquí señalar que si bien Payno nunca “tuvo el gusto de conocer al Conde de Reus”, como explicó en su obra *México y Barcelona*,<sup>100</sup> irónicamente pudo haber sido el causante de su venida, puesto que varias fuentes le atribuyeron haber impulsado la ley de suspensión de pagos.<sup>101</sup>

Recordemos que don Manuel se encontraba durante todo este tiempo en la cárcel, de la que no salió hasta diciembre de aquel año, gracias a la ley de amnistía. Ocupaba entonces la Secretaría de Hacienda José González Echeverría, viejo amigo suyo a quien había conocido en su juventud en Zacatecas, como director de las minas del Fresnillo<sup>102</sup> y quien había colaborado con él en la Junta de Crédito Público en 1850-1851. González Echeverría era ahora tío del Conde de Reus y se esperaba que su nombramiento ayudase a evitar una confrontación bélica con España.

Para 1862, Payno estaba totalmente rehabilitado. A principios de aquel año volvió a ocuparse de la “cuestión” con España con motivo de los discursos, en el Senado español, de Joaquín Francisco Pacheco sobre su gestión en México.<sup>103</sup> En este opúsculo don Manuel hizo referencia al Conde de Reus y a su gran conocimiento sobre el asunto de la convención, asunto que Pacheco no había querido comprender y que seguramente el general sabría resolver.<sup>104</sup> Don Manuel no se equivocaba en cuanto a las ideas que tenía el conde so-

lucionar sus dificultades.

<sup>100</sup> PAYNO, 1898, p. 26.

<sup>101</sup> *La Orquesta* (10 ago. 1861). Caricatura en la que aparece Payno en la prisión manejando la cartera de Hacienda. Lilia Díaz, 1963, vol. II, pp. 268-269. A. de Gabriac al Ministerio de Asuntos Exteriores, 9 de agosto de 1861. Según Gabriac, “Payno continúa, como lo ha hecho desde hace seis meses, de acuerdo con su amigo Manuel Escandón, dirigiendo las operaciones financieras del gobierno actual. Fue él el encargado de redactar el decreto del 17 de julio [. . .]. Núñez, que no hace nada sin consultarlo, va diariamente a encerrarse tres o cuatro horas con él en su prisión”.

<sup>102</sup> PAYNO, 1898, p. 11.

<sup>103</sup> PAYNO, 1862.

<sup>104</sup> PAYNO, 1862, p. 11.

bre el problema de la deuda, muchas de las cuales provenían de la lectura de su propia obra.<sup>105</sup> Para marzo de aquel año, a raíz de los preliminares de la Soledad, se había llegado al acuerdo de que los plenipotenciarios extranjeros entablarían en pláticas con los comisionados del gobierno mexicano. Tal parecía entonces que Payno tendría la oportunidad de conocer al conde, ya que Manuel Doblado le había propuesto llevarlo como secretario de la comisión. Como buen conocedor que era de los problemas financieros surgidos con las potencias interventoras, se le encargó entonces que preparase un estudio bien documentado de estas cuestiones, mismo que sería entregado a los plenipotenciarios en el momento de las pláticas.<sup>106</sup> Payno no llegó, sin embargo, a entrevistarse con el general catalán puesto que las negociaciones no llegaron a realizarse. En efecto, el 9 de abril, los plenipotenciarios extranjeros dieron por rota la convención de Londres, las tropas españolas e inglesas se reembarcaron y las francesas declararon la guerra al gobierno de Juárez.

La figura del Conde de Reus quedó, desde aquel momento, como símbolo de la amistad hispano-mexicana. Su afán por respaldar al gobierno liberal y de evitar una confrontación bélica entre México y España, e incluso con Inglaterra, sería siempre objeto de reconocimiento por parte de los mexicanos. Por ello, Payno, al pie de su estatua ecuestre, lo evocaría como “el primer soldado de Cataluña y el amigo de México”.<sup>107</sup>

<sup>105</sup> Cabe aquí señalar que tanto sabía el general Prim a lo que venía a México que Lorenzo Carrera, entonces retirado en Valencia, no las tenía todas consigo al enterarse de que el conde venía al frente de la expedición española. En diciembre de 1861 escribió una carta a Isabel II diciendo que sabía que “el Marqués de los Castillejos llevaba intención decidida de descartar sus créditos de la convención de 1853”, por lo que le suplicaba le ordenase que no lo hiciera. El gobierno español no le contestó y en cuanto al conde, en el proyecto de tratado que dejó a Manuel Doblado en abril de 1862, efectivamente se arrogó la facultad de excluir los créditos que, a su juicio, hubiesen sido introducidos ilegalmente. PISUÑER, 1992, p. 170.

<sup>106</sup> PAYNO, 1862a, p. 143. Es por esto que se editó a la vez en español, en francés y en inglés.

<sup>107</sup> PAYNO, 1898, p. 4.

Manuel Payno rendía así homenaje póstumo al Conde de Reus, meditando sobre la fragilidad de las glorias de este mundo. Él, viejo y cansado, había omitido mencionarse en la historia anecdótica que le había inspirado el recuerdo del general catalán. ¿Había quizás olvidado que sus ideales de juventud, su confianza en el progreso y su fe en llegar a hacer de México una nación moderna lo habían llevado a enfrentarse a personas que, como Lorenzo Carrera, se negaban a identificar su suerte con el futuro del país? ¿Había borrado de su memoria que su enfrentamiento con aquellos agiotistas había causado, en gran parte, la crisis con España y, a la postre, la intervención tripartita? ¿Ignoraba que sus escritos, en los que denunciaba los abusos de estos prestamistas y en que defendía las legítimas aspiraciones de México, habían llegado a manos del Conde de Reus, permitiéndole formarse un criterio acerca de lo que pasaba en México y facilitándole luego su gestión? Don Manuel podía deambular tranquilo por aquellos jardines de la Exposición Universal. Lo que había olvidado decir acerca de la cuestión con España mostraría que cuando un hombre íntegro y apasionado, cede a sus impulsos y a los dictados de su conciencia, el resultado de sus acciones no puede ser negativo.

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

AEE	Archivo Embajada de España en México, México.
AGN	Archivo General de la Nación, México.
AMAEM	Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid.
AHGN	Archivo Histórico General de Notarías, México.
AHSRE	Archivo Secretaría de Relaciones Exteriores, México.

*El Diario de los Avisos*, México.

*El Diario del Gobierno*, México.

*La Discusión*, Madrid.

*El Eco del Comercio*, México.

*El Eco Hispanoamericano*, París.

*El Monitor Republicano*, México.

*La Orquesta*, México.

*La Revista Científica y Literaria*, México.

*El Siglo XIX*, México.

*Le Trait d'Union*, México.

*El Universal*, México.

ARRANGOIZ, Francisco de Paula

- 1974 *México desde 1808 hasta 1867*. Tercera Edición. México: Porrúa, «Sepan cuantos, 82».

CHAPMAN, John G.

- 1975 *La construcción del ferrocarril mexicano, 1837-1880*. México: Secretaría de Educación Pública, «SepSetentas, 209».

DE LA PEÑA Y REYES, Antonio

- 1924 *Notas de Juan Antonio de la Fuente, ministro de México cerca de Napoleón III*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

*Decreto de*

- 1853 *Decreto de 5 de febrero de 1853 sobre la apertura del Istmo de Tehuantepec*. México (s.p.i.).

DELGADO, Jaime

- 1990 *La monarquía en México (1845-1846)*. México: Porrúa, «Porrúa, 100».

DÍAZ, Lilia

- 1963 *Versión francesa de México*. México: El Colegio de México, 2 vols.

DÍAZ, Luis Miguel (comp.)

- 1977 *Relaciones diplomáticas entre México y España, 1821-1977*. México: Porrúa.

*Documentos relativos*

- 1851 *Documentos relativos al arreglo de la deuda interior de la República mexicana, mandados a imprimir de orden del Supremo Gobierno*. México (s.p.i.).
- 1852 *Documentos relativos a la apertura de una vía de comunicación interoceánica por el istmo de Tehuantepec, mandados a imprimir por acuerdo de la Cámara de diputados*. México: Vicente García Torres.

DUCLAS, Robert

- 1979 *Les bandits de Rio Frio. Politique et littérature au Mexique à*

*travers l'oeuvre de Manuel Payno*. México: Institut Français D'Amérique Latine, México, «Littérature».

ESTRADA, Genaro

- 1925 *Don Juan Prim y Prats y su labor diplomática en México*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

*Exposición dirigida*

- 1848 *Exposición dirigida al Supremo Gobierno por la Comisión de acreedores al camino de Perote a Veracruz contra la solicitud que se ha hecho pretendiendo se despoje a estos de la hipoteca de dos por ciento de avería que tiene consignados para objetivos de utilidad pública y para el pago de sus créditos*. México: Ignacio Cumplido.
- 1849 *Exposición dirigida al Congreso General por la Comisión de acreedores al camino de Perote a Veracruz, pidiendo no se comprendan en las medidas propuestas por la Cámara de Diputados las hipotecas del peaje y de la avería especialmente consignadas a los mismos acreedores*. México: Ignacio Cumplido.
- 1859 *Exposición dirigida a las Cortes por Don Miguel de los Santos Alvarez, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario que ha sido de su Majestad Católica en México*. Madrid: Antonio Aoiz.
- 1857 *Exposición que dirige a la Cámara de Senadores la Empresa del camino de fierro de Veracruz al río San Juan para que no se derogue el decreto de 31 de mayo de 1842 que dispuso la construcción de dicha obra*. México: Ignacio Cumplido.

LAFRAGUA, José María

- 1857 *Memorandum de los negocios pendientes entre México y España*. Poissy: Tipografía d'Arbieu.

*Memoria del*

- 1857 *Memoria del Ministerio de Fomento*. México: Ignacio Cumplido.

MENDOZA, Javier

- 1859 *La cuestión de Méjico y el conde de Reus*. Madrid: Tipografía de J. Casas.

OLAVARRÍA Y FERRARRI, Enrique

- (s.f.) "México independiente", en Vicente RIVA PALACIO *et al.*, *México a través de los siglos*. México: Editorial Cumbre.

## PAYNO, Manuel

- 1850 *Exposición que el ministro de Hacienda dirige a las Cámaras al darles cuenta de los recursos con que ha contado el gobierno desde el día 3 al 25 de julio de 1850 y de las medidas que ha dictado en diversos ramos de los que forman el erario.* México: Imprenta de la voz de la religión.
- 1851 *Reseña sobre el estado de los principales ramos de la Hacienda Pública, escrita por Manuel Payno, para su sucesor en el despacho de la Secretaría de Hacienda, José I. Esteva.* México: Ignacio Cumplido.
- 1857 *Memoria sobre la convención española.* México: Ignacio Cumplido.
- 1857a *Memoria de Hacienda presentada al Excelentísimo señor Presidente por el ciudadano Manuel Payno, comprende el período de diciembre de 1855 a mayo de 1856 en que tuvo a su cargo el ministerio del ramo.* México: Ignacio Cumplido.
- 1862 *México y el Sr. Embajador Don Joaquín Francisco Pacheco.* México: J. Abadiano.
- 1862a *México y sus cuestiones financieras con Inglaterra, Francia y España.* México: Ignacio Cumplido.
- 1868 *Cuentas, gastos y acreedores y otros asuntos del tiempo de la intervención francesa y del imperio de 1861 a 1867.* México: Ignacio Cumplido.
- 1868a *Memoria sobre el ferrocarril de Veracruz.* México: Nabor Chávez.
- 1876 *Compendio de la historia de México para el uso de los establecimientos de Instrucción Pública de la República mexicana.* México: Díaz de León.
- 1898 *México y Barcelona. Reseña histórica de la invasión en México por las potencias aliadas Inglaterra, España y Francia y los motivos que la causaron desde los bonos Jecker hasta el fusilamiento de éste en París.* México: Imprenta del Gobierno.
- 1991 *Los bandidos de Río Frio.* México: Porrúa, «Sepan cuantos, 3».

## PAYNO, Manuel et al.

- 1849 *Proposiciones para la derogación del decreto de 31 de mayo de 1842, por los diputados D. Manuel Zárate, D. José Ramón Pacheco y D. Manuel Payno e informe y documentos que presentan relativos al camino de fierro de Veracruz a San Juan, mandados a imprimir por el acuerdo de la Cámara de Diputados.* México: Ignacio Cumplido.

1852 *Cuestión de Tehuantepec*. México: Ignacio Cumplido.

PI-SUÑER LLORENS, Antonia

1992 *El general Prim i la "questió de Mèxic"*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Comissió América i Catalunya.

PRIETO, Guillermo

1993 *Memorias de mis tiempos*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

*Representación dirigida*

1850 *Representación dirigida por la Comisión de acreedores al camino de Perote a Veracruz, pidiendo que no se apruebe la iniciativa del Excelentísimo señor Ministro de Hacienda en la parte que trata de despojar a los citados acreedores de los peajes, la avería y el camino de fierro que les están hipotecados*. México: Ignacio Cumplido.

SOTO, Miguel

1988 *La conspiración monarquista en México, 1845-1846*. México: EOSA.

TENENBAUM, Barbara A.

1985 *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*. México: Fondo de Cultura Económica.

VIGIL, José María

(s.f.) "La Reforma", en Vicente RIVA PALACIO *et al.* *México a través de los siglos*. México: Cumbre.

WALKER, David W.

1991 *Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México, 1823-1867*. México: Alianza Editorial.

ZAMACOIS, Niceto de

1882 *Historia de Méjico*. Barcelona-Méjico: J.F. Parrés. Vol. XIII.